JG
PROCESO **EJECUTIVO**
RADICADO **2021-00487-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial de fecha 24/09/2021 visible al No. 14 del expediente digital, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.,** frente a **HUGO PARADA SUAREZ.**

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO